Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público en cumplimiento al artículo 124,3 y 88 de la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, el anuncio de cobranza de los recibos correspondientes a las tasas que a continuación se detallan:

– Padrón Fiscal Tasa servicio de recogida de basura, en la Urbanización Calalberche del segundo semestre de 2014.

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde 1 de octubre de 2014 al 1 de diciembre de 2014, ambos inclusive. (Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2014).

Los contribuyentes podrán efectuar el pago a través de domiciliación bancaria, por transferencia a la cuenta ES75 2105 3073 0334 0000 2513 de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, o en las oficinas municipales en la Urbanización Calalberche los sábados en horario de 10:00 a 13:30 horas.

– Padrón Fiscal Tasa servicio de recogida de basura, del casco urbano de Santa Cruz del Retamar del 2 semestre de 2014.

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde el 1 de octubre de 2014 al 1 de diciembre de 2014, ambos inclusive. (Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2014).

Los contribuyentes podrán efectuar el pago a través de domiciliación bancaria o directamente en la oficina colaboradora de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha en la cuenta ES75 2105 3073 0334 0000 2513 en Santa Cruz del Retamar de 8:30 a 10:00 horas.

Finalizado el período voluntario fijado, las deudas serán exigidas con recargo de apremio, intereses de demora y costas correspondientes que se hubieran producido.

Contra la resolución de Alcaldía aprobatoria del padrón fiscal y las liquidaciones tributarias oportunas podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, conforme establece el artículo 14,2 de la Ley 39 de 1988 de Haciendas Locales.

Santa Cruz del Retamar 23 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Alberto Esteban Fernández González.

N.º I.-8343